



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD  
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE  
"HEROES DE SUMAPAZ"



**RESOLUCIÓN NÚMERO 306  
18 DE JULIO DE 2018**

**POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 592-DISOC-EJC-2018 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MARCA BELIMED, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL BOGOTÁ."**

EL OFICIAL DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente autorizado para contratar mediante Resolución de delegación del gasto N.4519 del 27 de Mayo de 2016, por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, Resolución No.6302 del 31 de Julio 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus unidades ejecutoras, en consecuencia, representa a la NACIÓN M.D.N- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE " HEROES DEL SUMAPAZ" Nit 830-039-670-5, con facultades debidamente delegadas para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Delegación N.4519 del 27 de Mayo de 2016, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delego parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, proroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía este comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE está interesado en **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MARCA BELIMED, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL BOGOTÁ."**

Que la Ley establece "CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES" ...Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de derechos de autor, o por ser

proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo.

En atención a lo establecido en la Ley, la Entidad procedió a verificar la oferta del mercado para la prestación del servicio requerido, así como el suministro de repuestos que se deriven de la ejecución del mismo, estableciendo que los mantenimientos y el suministro de repuestos requeridos se encuentra autorizada por cada matriz a una sola empresa en el territorio nacional. Se trata de la empresa QUIRURGICOS LTDA identificada con el NIT 860024862-6

A continuación, se plasman las respectivas autorizaciones.



A quien pueda interesar,

Belimed AG  
Grienbachstrasse 11  
CH-6300 Zug  
Tel. +41 41 449 78 88  
Fax +41 41 449 77 76  
info@belimed.com  
www.belimed.com

Date: 10.07.2018

### Carta de Autorización

Nosotros BELIMED AG, Grienbachstrasse 11, CH-6300 Zug, Switzerland

Certificamos que la empresa:

Quirúrgicos Ltda.  
Calle 28 N° 800 - 91  
Oficinas: 605-608  
Bogotá, Colombia

Actúa como nuestro representante exclusivo en Colombia.

Quirúrgicos Ltda. está autorizada para importar y distribuir nuestros productos en Colombia, así como también promocionar, comercializar, participar en licitaciones públicas, y ofrecer servicio a todos los productos Belimed.

Adicionalmente, Quirúrgicos Ltda. está autorizado para nombrar apoderados con el fin de efectuar las diligencias que sean necesarias ante el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA para la obtención del Registro Sanitario de dispositivos médicos a su nombre.

Esta autorización es válida hasta: 10.07.2020

Atentamente,

  
Dirk Giesse  
Director  
Medical International  


  
Randy Thal  
Regional Director  
LATAM & Southern Europe

Que se cuenta con un presupuesto asignado para la celebración del presente proceso de contratación de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$31.000.000.00)**, el cual se encuentra cobijado por el CDP No 67118 de fecha 16 de Julio del 2018 bajo el rubro presupuestal rubro A-2-0-4-4-20 RC10 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Sur Occidente "HEROES DE SUMAPAZ".

Que el señor **CT. CAMPOS GAONA HERNÁN**, Gerente del Proyecto, presentó ponencia ante el Comité de Adquisiciones del Dispensario Médico de Suroccidente, tal como consta en el Acta de fecha 18 de julio de 2018, la cual reposa en la respectiva carpeta maestra, en donde recomienda aprobar el estudio previo y la solicitud de oferta, para la suscripción de un Contrato con la empresa QUIRURGICOS LTDA, para ejecutar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MARCA BELIMED, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL BOGOTÁ**", por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$31.000.000.00)**.

Que el Ordenador del Gasto, atendió la recomendación del Comité de Adquisiciones consistente en adelantar el presente proceso de Contratación Directa N° **592-DISOC-EJC-2018** mediante la expedición del presente acto administrativo, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con lo anterior, se remitirá a la empresa QUIRURGICOS LTDA, la solicitud de oferta, la cual contendrá las condiciones generales del contrato a celebrar y las normas técnicas de los servicios y/o elementos requeridos.

En mérito de lo expuesto, el OFICIAL DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** ORDENAR adelantar el proceso de selección de Contratación Directa N° **592-EJC-DMSOC-2018**, para contratar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MARCA BELIMED, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL BOGOTÁ**".

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR remitir la Solicitud de Oferta a la empresa QUIRURGICOS LTDA, a través de la plataforma electrónica SECOP II.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2018.

**Mayor OSCAR FELIPE TORO GONZALEZ**

Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISOC  
Ordenador del Gasto

SP. RAFAEL MEJIA  
Sección Precontractual DISOC

Elaboró: Abg. Yenny Milena Miranda S.